

JUR - 239. Bogotá DC, Mayo 7 de 2010.

Doctor
WILLIAM BOADA RUIZ
Analista de Negocios
GENTE OPORTUNA LTDA
CRA 62 No. 12 – 58 local 1
Ciudad

ASUNTO: Invitación Pública No 004 de 2010.

Respetados señores:

En atención a su solicitud, según la comunicación recibida vía correo electrónico el día 07 de mayo de 2010, en la que solicita aclaración sobre algunos aspectos consignados en los términos de referencia del proceso de invitación pública para contratar una empresa de servicios temporales para el suministro de personal en misión para el Hospital, nos permitimos dar respuesta a sus inquietudes en los siguientes términos:

- 1- ¿ Los costos de la Dotación están a cargo del contratista o serán facturada al HOSPITAL, por favor aclarar la forma de entrega.?

Respuesta: Los términos de referencia consagran la obligación por parte de la Empresa Temporal de cumplir estrictamente las normas laborales vigentes, como empleador que es de los TRABAJADORES EN MISIÓN al servicio del HOSPITAL.

De otra parte, es obligación del HOSPITAL entregar a los TRABAJADORES EN MISIÓN en la cantidad y oportunidad que se determine, los elementos operativos y de protección que se requieran en cada labor contratada.

- 2- ¿Conforme al requerimiento del numeral 3.4.2. Contenido Financiero, amablemente les solicitamos que el Indicador de Capital de Trabajo sea mayor igual al 20% del Presupuesto



HOSPITAL PABLO VI BOSA
Empresa Social del Estado

Responsabilidad Social con la Localidad de Bosa



Oficial lo que ofrece un buen nivel de solvencia económica para el HOSPITAL en el manejo de un contrato de esta cuantía.?

Respuesta: Para el calculo del capital de trabajo, se tendrá en cuenta lo registrado oficialmente en los estados financieros, con las cifras que allí aparecen, razón por la cual se mantiene lo señalado en los términos de referencia.

De esta forma damos cumplimiento a su gentil requerimiento, cualquier duda o aclaración con gusto se atenderá.

Cordialmente,

(Original firmado por)
GLORIA LIBIA POLANIA AGUILLON
Gerente
HOSPITAL PABLO VI Bosa ESE

Elaboró: Javier García
Revisó: Javier García



Responsabilidad Social con la Localidad de Bosa
Dirección: Carrera 78A Bis No 69B - 76 Sur Barrio Pablo VI Bosa
PBX 7799800

Página web: www.hospitalpablovibosa.gov.co
E-mail: comunicaciones@hospitalpablovibosa.gov.co

